



DEPARTAMENTO DE

EDUCACION

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO

Lcdo. Eliezer Ramos Páres | Secretario | ramospr@de.pr.gov

25 de junio de 2026

A todo el personal

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS EL VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026, PARA LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD APROPIADA UNIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRATIVO, SECRETARIAL Y DE OFICINA (PASO/SPU) CONCILIO 95-AFSCME

Mediante la Orden de Confirmación del Plan de Ajuste del Gobierno de Puerto Rico, se aprobaron los términos del acuerdo entre la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) y la American Federation of State, County and Municipal Employees y sus gremios, entre estos el Concilio 95 AFSCME.

Conforme con los términos del acuerdo, los miembros de la unidad apropiada pertenecientes a la Unión de Personal, Administrativo, Secretarial y de Oficina (PASO/SPU) bajo el Concilio 95 AFSCME, tendrán derecho a disfrutar los días feriados que se celebren sábado, **el viernes previo**. Este año, el Día de la Independencia de los Estados Unidos se celebra **sábado, 4 de julio de 2026**.

A esos efectos los empleados que ostenten un puesto incluido dentro de la unidad apropiada PASO/SPU conforme a la certificación núm. 006 (E-7)1 emitida por la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) el 9 de diciembre de 2025, que se aneja en la presente comunicación, **ubicados en nivel central, oficinas regionales educativas, centros de servicios de educación especial, Autoridad Escolar de Alimentos, Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición, Almacenes de Equipo y Alimentos, Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) y otras dependencias del DEPR**, según aplique, **disfrutarán del viernes, 3 de julio de 2026 como feriado** acorde con la normativa antes expuesta.

El personal ubicado en las escuelas y cualquier otro personal no cobijado por la unión PASO/SPU, deberá reportarse ese día y continuar sus labores en sus centros de trabajo como de costumbre. La codificación (feriado) de ese día se trabajará de forma automática desde Nivel Central.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
www.casp.pr.gov

UNIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO, SECRETARIAL Y DE
OFICINA (PASO) AFILIADA A SPT Y
SPU

Promovente

vs.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Promovido/a

CASO NÚM. CU-24-000005¹
D-25-020

NOTIFICACIÓN

El Secretario que suscribe CERTIFICA, que con relación al CASO DE EPÍGRAFE, la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) emitió el/los siguiente/s documento/s anejado/s a esta NOTIFICACIÓN:

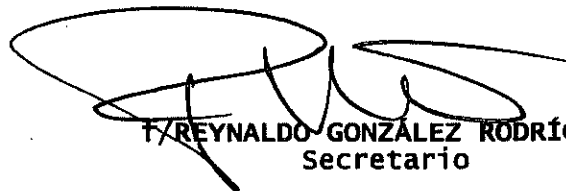
CLARIFICACIÓN DE UNIDAD APROPIADA; CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EXCLUSIVO-ENMENDADA; CERTIFICACIÓN NÚM. 006 (E-7)

CERTIFICO que archivé en autos el original de el/los documento/s enumerado/s anteriormente y que envié copia fiel y exacta, conforme a la normativa aplicable, a las direcciones que obran en el expediente de las personas indicadas a continuación:

ABOGADOS/REPRESENTANTES PROMOVENTE: FRANCIS E. CÁATALA TORRES fcatala@spupr.com LCDA. YARLENE JIMÉNEZ ROSARIO yarlene@hotmail.com	ABOGADOS/AS PROMOVIDO/A: LCDA. ABIGAIL LEÓN CRUZ leon_abi@de.pr.gov
PARTE PROMOVENTE: UNIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, SECRETARIAL Y DE OFICINA (PASO) AFILIADA A SPT Y SPU quejasyagravios@spupr.com spt_legal@sptseuipr.org	PARTE/S PROMOVIDO/A: LCDO. ELIEZER RAMOS PARÉS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN notificacionescasp@de.pr.gov

En esta misma fecha fue archivada en autos copia de esta NOTIFICACIÓN.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de diciembre de 2025.


REYNALDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario



RGR/hco



Véase Orden Administrativa Núm. CASP OA-2025-03 *Nomenclatura y Codificación para la Identificación de casos ante la CASP.*

AVISO: El servicio de orientación se ofrecerá los días: lunes, miércoles y viernes de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
SAN JUAN, PUERTO RICO
www.casp.pr.gov**

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EXCLUSIVO-ENMENDADA

Certificación Núm. 006 (E-7)¹

En virtud de la Clarificación de Unidad Apropiada del 31 de octubre de 2025, en el Caso Núm. **CU-24-000005**, se emite la presente Certificación Enmendada. Luego de haberse cumplido con todas las disposiciones aplicables de la Ley Núm. 45 de 25 febrero de 1998, según enmendada, por la presente se certifica a la:

**UNIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, SECRETARIAL Y DE OFICINA (PASO)
AFILIADA A SPT Y SPU**

como el representante exclusivo de la Unidad Apropiada del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** denominada "Unidad de Personal Profesional, Subprofesional, Oficina y Secretarial", configurada de la siguiente forma:

INCLUIDOS:

**ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS
ADMINISTRADOR DE REDES DE
INFORMACIÓN
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE
OFICINA I
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE
OFICINA II
AGENTE COMPRADOR
AGENTE DE SUBASTAS FORMALES DE
BIENES, OBRAS Y SERVICIOS NO
PROFESIONALES
ANALISTA DE APLICACIONES DE
INFORMACIÓN
ANALISTA DE ASISTENCIA
TECNOLÓGICA**

**ANALISTA DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES
ANALISTA DE ESPECIFICACIONES DE
COMPRA
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ANALISTA DE MONITORÍA FISCAL
ANALISTA DE PRESUPUESTO
ANALISTA DE PROGRAMAS DE
NUTRICIÓN
ANALISTA DE PROYECTOS DE
INFORMÁTICA
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
ANALISTA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
ANALISTA DE SISTEMA ELECTRÓNICO
ANALISTA DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN**

¹ Esta Certificación deja sin efecto la Certificación de Representante Exclusivo-Enmendada Certificación Núm. 006(E-7), emitida el 31 de octubre de 2025.

ANALISTA EN TECNOLOGÍA
CIBERNÉTICA ²
ASISTENTE DE PROGRAMA FEDERAL
ASISTENTE DE TERAPISTA
ASISTENTES DE SERVICIOS ESPECIALES
A ESTUDIANTES I Y II
ASISTENTES DE SERVICIOS ESPECIALES
A ESTUDIANTES INSTITUCIONALES I Y II
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I Y II
AUXILIAR DE COMPRAS
AUXILIAR DE INGENIERÍA
AUXILIAR DE NÓMINAS
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
AUXILIAR DE SALUD ESCOLAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
AUXILIAR EN CONTABILIDAD
AUXILIARES EN CONTABILIDAD I, II Y III
(se excluye el Puesto Núm. K-02981)
AUXILIAR FISCAL
AYUDANTE DE MAESTRO
BIBLIOTECARIO CENTRO ELECTRÓNICO
BIBLIOTECARIO I Y II
BIBLIOTECARIOS AUXILIARES
COMPRADOR
CONDUCTOR
CONTADOR
CONTADOR SÉNIOR
COORDINADOR DE MONITOREO DE
PROGRAMAS
COORDINADOR DE PROGRAMAS
FEDERALES
COORDINADOR(A) DE MONITOREO DE
LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN
COPISTAS EN SISTEMAS BRAILLE
CORRECTOR DE PRUEBA
DELINEANTE
DOCUMENTADOR DE SISTEMAS
ELECTRÓNICOS
ECONOMISTA
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD
ENFERMERA ESCOLAR
ESPECIALISTA DE COMPRAS Y
SUBASTAS
ESPECIALISTA DE LOS PROGRAMAS DE
NUTRICIÓN
ESPECIALISTA DE MONITORÍA FISCAL ³
(Se excluye el puesto Núm. C03351)

ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO
ESPECIALISTA DE PROCESOS DE
ADJUDICACIONES Y CONTRATACIÓN
ESPECIALISTA EN COMPRAS
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN
ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA
CIBERNÉTICA
ESTADÍSTICO I, II Y III
ESTIMADOR DE COSTOS DE IMPRENTA
FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO
FUNCIONARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)
DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR
GUARDALMACÉN
INGENIERO DE SEGURIDAD IT
INGENIERO EN ENTRENAMIENTO
INGENIERO LICENCIADO I Y II
INVESTIGADOR DE LA PROPIEDAD
INVESTIGADOR DE LA PROPIEDAD
SÉNIOR
MÉDICO
MENSAJERO
MONITOR DE COMPRAS
MONITOR FISCAL
NUTRICIONISTA I Y II
OFICIAL DE INTERVENCIONES FISCALES
OFICIAL DE INTERVENCIONES FISCALES
SÉNIOR
OFICIAL DE MONITOREO DE
PROGRAMAS
OFICIAL DE NÓMINAS
OFICIAL DE PROCESOS DE
ADJUDICACIONES Y CONTRATACIÓN
OFICIAL DE PROGRAMAS FEDERALES
OFICIAL DE TRANSPORTACIÓN
ESCOLAR
OFICIALES DE RELACIONES PÚBLICAS
(TODOS)
OFICINISTA DE LA OFICINA PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS
COLECTIVOS
OFICINISTAS DE ESTADÍSTICAS
OFICINISTAS I Y II

OFICINISTAS III (Se excluye Puesto
Núm. C-00435)
OFICINISTAS MECANÓGRAFO I, II Y III

² La clase de Analista en Tecnología Cibernética fue incorporada a la Unidad Apropiada, mediante la Petición de Clarificación de Unidad Apropiada CU-03-002/D-99-001 de 15 de octubre de 2024.

³ La clase de Especialista de Monitoría Fiscal fue incorporada a la Unidad Apropiada, mediante la Petición de Clarificación de Unidad Apropiada CU-25-005/D-25-019 de 3 de octubre de 2005.

OPERADOR DE CUADRO TELEFÓNICO
OPERADORES DE ENTRADA DE DATOS
OPERADORES DE EQUIPOS DE
PROCESAR DATOS
ORIENTADOR
PAGADOR AUXILIAR
PATÓLOGO DEL HABLA Y LENGUAJE I
PLANIFICADOR DE IMPRENTA
PROGRAMADOR DE SISTEMAS
ELECTRÓNICOS Y CUALQUIER OTRO
PERSONAL DE OFICINA, SECRETARIAL,
PROFESIONAL Y SUBPROFESIONAL
SECRETARIA DE LA OFICINA PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS
COLECTIVOS I⁴
SECRETARIA EJECUTIVA I
SECRETARIAS ADMINISTRATIVAS I, II Y III
SICÓLOGO I Y II
TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS Y
ESCENOGRAFÍA

TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
TÉCNICO DE SEGURIDAD DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN
TÉCNICO EN APLICACIONES DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
TÉCNICO EN COMUNICACIONES Y
MICROCOMPUTADORAS
TÉCNICO EN SISTEMAS DE
INFORMACIÓN
TÉCNICO EN SISTEMAS DE
INFORMACIÓN DE OFICINA I, II Y III⁵
TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN I (Se
excluyen los Puestos Núms. C-00187,
C-07536, C-13821, C-14502, E-90101,
E-90102, E-90103, E-95337 y E-95348)
TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN II
TERAPISTAS DEL HABLA Y LENGUAJE
TERAPISTAS I Y II
TRABAJADOR SOCIAL I Y II
TRADUCTOR

EXCLUIDOS

ABOGADO
ADMINISTRADOR(A) DE SISTEMAS DE
OFICINA III
ANALISTA DE PRESUPUESTO III
AUDITOR INTERNO I, II Y III
AUXILIAR ADMINISTRATIVO III
BIBLIOTECARIO III
CIENTÍFICO DE DATOS
CONTADOR PRINCIPAL
COORDINADOR DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE
AYUDA AL EMPLEADO
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE
SUSTANCIAS CONTROLADAS
COORDINADOR REGIONAL DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE
COMEDORES ESCOLARES

DIRECTOR(A) DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN
DIRECTOR ASOCIADO DE ASUNTOS
FEDERALES
DIRECTOR AUXILIAR
DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS
HUMANOS
DIRECTOR DE BASE DE DATOS Y
SEGURIDAD
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GENERAL
DIRECTOR DE FINANZAS
DIRECTOR DE JUNTAS DE SUBASTAS
DIRECTOR DE OPERACIONES DE
SISTEMAS ELECTRÓNICOS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y
ANÁLISIS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS
DIRECTOR DE PROPIEDAD
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
REGIONAL
DIRECTOR DE TRANSPORTACIÓN

⁴ La clase de Secretaria de la Oficina para la Administración de los Convenios Colectivos I fue incorporada a la Unidad Apropriada, mediante Petición de Clarificación de Unidad Apropriada CU-24-004/D-25-008 de 21 de julio de 2025.

⁵ Las clases de Técnico de Sistemas de Información de Oficina, niveles I, II y III fueron incorporadas en la Unidad Apropriada, mediante Petición de Clarificación de Unidad Apropriada CU-03-002/D-99-001 de 15 de octubre de 2004.

DIRECTOR DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR
DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECTOR EJECUTIVO I, II Y III
DIRECTOR FINANCIERO
DIRECTOR LEGAL DE ASUNTOS FEDERALES
DIRECTOR OFICINA CENTRAL DE COMPRAS
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE COMEDORES ESCOLARES
DIRECTOR(A) DE SECRETARÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL Y TÉCNICA
DIRECTOR(A) DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ENCARGADO DE CORRECTOR DE PRUEBAS
ENFERMERA ESCOLAR III
ESPECIALISTA DE CIENCIAS DE DATOS
ESPECIALISTA DE ESPECIFICACIONES DE COMPRAS
ESPECIALISTA DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS
ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS I Y II
ESPECIALISTA EN APLICACIONES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA⁶
FUNCIONARIO EJECUTIVO DE PRESUPUESTO
GERENTE DE APOYO TÉCNICO EN TECNOLOGÍA
GERENTE DE COMPRAS
GERENTE DE MONITOREO DE PROGRAMAS
GERENTE DE OPERACIONES
GERENTE DE PRESUPUESTO
GERENTE DE PROGRAMAS FEDERALES

GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GERENTE REGIONAL
GERENTE SÉNIOR DE MONITOREO DE PROGRAMAS
GERENTE SÉNIOR DE PROGRAMAS FEDERALES
INGENIERO DE QUERELLAS
INVESTIGADOR DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS
INVESTIGADOR DE LA PROPIEDAD PRINCIPAL
INVESTIGADOR LICENCIADO III
NUTRICIONISTA III
OFICIAL DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS I, II Y III
OFICIAL DE LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN
OFICIAL DE PRESUPUESTO
OFICIAL DE SUBASTAS FORMALES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS NO PROFESIONALES
PATÓLOGO DEL HABLA Y LENGUAJE II Y III
SECRETARIA DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS III
SECRETARIA EJECUTIVA II
SECRETARIA LEGAL
SICÓLOGO III
SUB-DIRECTOR DE AUDITORÍA
SUBDIRECTOR DE JUNTAS DE SUBASTAS
SUB-DIRECTOR DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS
SUBDIRECTOR DE NÓMINAS
SUBDIRECTOR DE OFICINA DE PRESUPUESTO
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO
SUB-DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

⁶ La clase de Especialista en Tecnología Cibernética fue Excluida de la Unidad Apropriada, mediante Petición de Clarificación de Unidad Apropriada CU-03-002/D-99-001 de 15 de octubre de 2004.

**SUBDIRECTOR OFICINA DE
MEJORAMIENTO DE ESCUELAS
PÚBLICAS
SUBDIRECTOR(A) AUTORIDAD ESCOLAR
DE ALIMENTOS
SUBDIRECTOR(A) DE LOS PROGRAMAS
DE NUTRICIÓN DEL NIÑO DE LA
AGENCIA, ESTATAL, SERVICIOS DE
ALIMENTOS Y NUTRICIÓN
SUPERVISOR DE ADQUISICIÓN
SUPERVISOR DE NÓMINAS
SUPERVISOR(A) DE ENFERMERA I
SUPERVISOR(A) DE ENFERMERA II**

**TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN III
TÉCNICO LEGAL
TERAPISTA III
TRABAJADOR SOCIAL III
PERSONAL DE CONFIANZA
PERSONAL DISPUESTO POR LEY
PERSONAL IRREGULAR
PERSONAL POR JORNAL
PERSONAL TRANSITORIO**

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley Núm. 45, *supra*, se notifica que aquel empleado cuyo puesto esté incluido en una unidad apropiada certificada por la Comisión que no desee estar afiliado a la organización obrera que le representa, deberá notificar su decisión mediante el procedimiento establecido para esos fines por la organización obrera y/o la agencia, por lo cual deberá presentar una notificación al efecto al jefe de la Agencia, con copia al representante exclusivo.

A tales efectos, de conformidad con el Artículo 4.15 del Reglamento Procesal Núm. 9697, se ordena al **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** colocar copia de esta Certificación de Representante Exclusivo-Enmendada en todos los tableros de edictos de sus instalaciones y/o en otros lugares conspicuos de todas sus instalaciones.

El **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** deberá cumplir con dicha publicación no más tarde de tres (3) días laborables luego de que reciba la Certificación.

El **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** certificará a la Comisión, en un término improrrogable de diez (10) días calendario luego de la publicación, el cumplimiento de lo aquí dispuesto. El incumplimiento de la publicación de la Certificación de Representante Exclusivo-Enmendada por parte del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** conllevará una multa de cinco mil dólares (\$5,000) por cada instalación física en que no se haya publicado.

Además, la Comisión podrá imponer cualquier otro remedio que considere adecuado para corregir el daño ocasionado por el **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** al empleado y/o representante exclusivo.

Lo acordó y manda la Comisión.
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

Se expide este documento el 9 de diciembre de 2025.


Reynaldo González Rodríguez
Secretario de la Comisión

